



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 797/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00017424-2/2021, la Resolución de Presidencia N° 105/20, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Francisco Ruda Bart, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 105/20, a partir del día 12 de marzo de 2022 y hasta el día 12 de marzo de 2024 inclusive.

Que el agente Ruda Bart, mediante Res. Pres. N° 105/20, se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 11 de marzo de 2020 y hasta el día 11 de marzo de 2022 inclusive.

Que el agente Ruda Bart fundamenta su pedido toda vez que no pudo dar comienzo a los motivos que impulsaron su petición anterior, respecto a realizar un viaje a fin de adentrarse en la gran cultura Latinoamericana, por cuestiones de público conocimiento respecto de la pandemia.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes por el plazo requerido, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes al agente Francisco Ruda Bart, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, otorgada mediante Res. Pres. N° 105/20, a partir del día 12 de marzo de 2022 y hasta el día 12 de marzo de 2024 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Francisco Ruda Bart, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 797/2021